

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

PRE-INFORME		INFORME DEFINITIVO	X
SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA:	Secretaría del Ambiente		
PROCESOS AUDITADOS	Proceso Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Económico Sostenible Gestión Contractual Gestión Financiera Gestión Recursos Físicos		
AUDITOR LÍDER	María Victoria Quijano Quijano		
AUDITORES	Yody Magnolia García Gómez Luis Rolando Parra Olarte Arnold Andrés Farfán Salas Diana Carolina Moreno Fonseca Fabian Orlando Reyes Reyes		
AUDITORES ACOMPAÑANTES	Nicolás Barrera Martínez		
OBJETIVO	Evaluar el seguimiento del Proyecto 298187 "Conservación del potencial Hídrico en el Departamento de Cundinamarca", del producto: Servicios de Administración y manejo de áreas protegidas, en la implementación de Pagos por Servicios Ambientales Hídricos y la ejecución de los recursos asignados desde el proceso contractual y financiero, verificando de manera transversal el estado del Sistema de Control Interno.		
ALCANCE	Vigencia 2020 y 2021 hasta el inicio de la auditoría		
PERIODO DE LA AUDITORÍA	23 de julio al 6 de agosto 2021		

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	2
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	5
3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	8

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS	8
3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES	8
3.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO	13
3.3.1. GESTIÓN FINANCIERA	13
3.3.2. GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	14
3.3.3. GESTIÓN CONTRACTUAL	15
4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	26
4.1 EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	26
4.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	31
5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	36
5.1 FORTALEZAS	36
5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA	36
5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES	37
6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	37

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2021, le corresponde a la Oficina de Control Interno realizar auditoría a la Secretaría de Ambiente, la cual se centra en verificar el cumplimiento de los siguientes tres (3) aspectos: procedimiento "M-CDES-PR-009 MANTENIMIENTO DE PREDIOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO", Plan del Contrato Interadministrativo SA-CDCTI-065-2020 Celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente y el Fondo de desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN y la Guía conceptual metodológica para la aplicación de incentivos a la conservación de Pago por Servicios Ambientales Hídricos en Cundinamarca.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Para este cometido se utilizó la herramienta establecida para la planeación de auditorías, el Formato 057 que contiene riesgos, causas, controles, entre otros factores que permite evaluar el Sistema de Control Interno (SCI), para determinar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y meta reaccionada en el plan Departamental de Desarrollo, a través de los siguientes tres (3) componentes: **Actividades de Control, Información y Comunicación** y **Actividades de Monitoreo y supervisión**; estos a su vez tienen lineamientos enmarcados en los criterios diferenciales de MIPG.

Entrando en materia se procedió a evaluar el proceso misional de **M-CDES-CA-002 Promoción de Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible**, perteneciente a la Secretaría de Ambiente, y así mismo los procesos Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos y Gestión Contractual.

En consecuencia, para el desarrollo de la auditoría del proceso **M-CDES-CA-002 Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible**, se evalúa la aplicación del procedimiento **M-CDES-PR-009 Mantenimiento de Predios para la Conservación del Recurso Hídrico**.

Para la presente auditoría se realizará la revisión, estudio, seguimiento y evaluación del contrato SA-CPS-042-2020 y los convenios, SA-CDCTI-065-2020 y SA-CDCVI-092-2020 al proyecto "298187 Conservación del potencial Hídrico en el Departamento de Cundinamarca", del producto: Servicios de Administración y manejo de áreas protegidas, en la implementación de Pagos por Servicios Ambientales Hídricos y la ejecución de los recursos asignados desde el proceso contractual-financiero verificado de manera transversal con el Sistema de Control Interno, donde se desarrolló actividades enfocadas a la gestión contractual, indicando las siguientes:

- Verificación de los informes de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios SA-CPS-042-2020, comparándolas con las obligaciones contractuales establecidas
- Revisión de la etapa precontractual de los Contratos asociados al diagnóstico de predios del Departamento y pago por servicios ambientales
- Estudio de la etapa contractual de los Contratos asociados al diagnóstico de predios del Departamento y pago por servicios ambientales

De lo anterior se tiene que, para el desarrollo de la presente auditoría, se plantean acciones encauzadas a la verificación de los informes de supervisión del contrato de prestación de servicio, revisando los formatos A-GC-FR-022 y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023, informes de supervisión de los respectivos convenios/ Contrato Interadministrativos, plan anual de adquisiciones, así mismo, se verifican los documentos que se realizaron en el

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

proceso de contratación de los convenios Interadministrativo No. SA-CDCTI-065-2020, SA-CDCVI-092-2020 en cumplimiento de los Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapas de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual y verificar la publicación oportuna de los procesos y/o actos registrados en la plataforma SECOP II.

De manera transversal se verificarán los siguientes riesgos del proceso misional, contractual, financiero y recursos físicos.

Tabla 1. Riesgos por proceso

No.	RIESGO	ZONA RIESGOS INHERENTE	ZONA RIESGOS RESIDUAL
1	<p>Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a la demora en la entrega de las actividades asignadas, por parte de los funcionarios y contratistas nuevos en sus cargos, porque no hay una correcta transferencia de información, ni inducción de las plataformas utilizadas. (2021)</p>	Alto	Moderado
2	<p>Gestión Financiera Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, información desactualizada y diferencias en la ejecución presupuestal en caso de llegarse a presentar duplicidad en la expedición de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, afectando la ejecución presupuestal. (2021)</p>	Alto	Moderado
3	<p>Gestión Recursos Físicos Posibilidad de afectación económica por Sanciones, multas o intereses; derivados de bienes inmuebles, debido a la falta de oportunidad en el reporte de adquisición de Bienes Inmuebles por parte de las entidades del nivel central o los retrasos y/o inconsistencias en la respuesta a las solicitudes realizadas a los municipios.</p>	Alto	Moderado

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

4	Gestión Contractual Puede suceder que no se cumpla con el objeto y/o obligaciones del contrato en términos de cantidad, calidad y oportunidad	Alto	Alto
5	Gestión Contractual Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes	Alto	Alto
6	Gestión Contractual Fallas en publicidad de procesos contractuales	Alto	Alto
7	Gestión Contractual Incumplimiento Contractual	Alto	Alto

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- **Proceso Promoción de la Competitividad Desarrollo Económico**

- **Ley 99 de 1993** “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.” **Art. 108.** Adquisición por la Nación de Áreas o Ecosistemas de Interés Estratégico para la Conservación de los Recursos Naturales...”; **Art. 111.** Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales...”
- **Decreto 870 de 2017** “Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.” Capítulo I. Disposiciones Generales, Capítulo II: Principios Orientadores del Incentivo de Pago por Servicios Ambientales PSA. Capítulo III. Mecanismos Institucionales para el desarrollo del Incentivo de Pago por Servicios Ambientales. -Art. 15-. Funciones de las Entidades Territoriales.
- **Decreto 1007 de 2018** “Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto-ley número 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011,

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

respectivamente” **Art. 2.2.9.8.1.4.** Pago por Servicios Ambientales y **Art. 2.2.9.8.1.5.** Beneficiarios del incentivo

- **Resolución No.03 septiembre 2020** “Por la cual se crea el comité para la priorización y conservación de las áreas de importancia hídrica, a través de la adquisición de predios, mantenimiento y pago por servicios ambientales.”
- **Resolución No.07 octubre 2020** “Por la cual se establecen los requisitos para la adquisición de predios de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos abastecedores de acueductos ante el Departamento de Cundinamarca y su priorización.”
- **Guía conceptual metodológica para la aplicación de incentivos a la conservación de Pago por Servicios Ambientales Hídricos en Cundinamarca.**
- **Guía para la administración del riesgo y el diseño de los controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, versión 5.**
- **Gestión Financiera**
 - Numeral 6 del artículo 95 del Decreto 389 de 2019, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021.”
 - Numeral 6 del artículo 95 del Decreto 576 de 2020, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021.”
 - Numeral 6 del artículo 95 del Decreto 265 de 2016, “Por el cual se Establece la Estructura de la Administración Pública Departamental, se define la Organización Interna y las Funciones de las Dependencias del Sector Central de la Administración Pública de Cundinamarca y se dictan otras Disposiciones”.
 - Numeral del artículo 86 del Decreto 437 de 2020, “Por el cual se Establece la Estructura de la Administración Pública Departamental, se define la Organización Interna y las Funciones de las Dependencias del Sector Central de la Administración Pública de Cundinamarca y se dictan otras Disposiciones”
- **Gestión Recursos Físicos**

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

- Caracterización gestión de recursos físicos, código A-GRF-CA-001, versión 8 del 28 de julio de 2021, procedimiento.
- Procedimiento “Inventario de stock de repuestos ADC” código A-GT-PR-020, versión 1 del 15 de abril de 2019.
- Procedimiento “Ingreso y egreso de bienes muebles y elementos de consumo al almacén general - proceso gestión de recursos físicos”, Código A-GRF-PR-004, versión 7 del 24 de agosto de 2020

- **Gestión Contractual**

- Ley 80 de 1993, Numeral 12 del artículo 25.
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015-Subsección 1 "Planeación" de la Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN"
- Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca-Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" **CRITERIOS NORMATIVOS FRENTE A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO SA-CDCTI-065-2020 y SA-CDCVI-092-2020**
- **Ley 80 de 1993**, Numeral 12 del artículo 25
- Ley 1150 de 2007, Artículo 3
- **Decreto 472 de 2018** "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca", Numerales 4, 5 y 6 del capítulo 1 de la Parte 1 Subsección 1 "Planeación" de la Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN" del **Decreto 1082 de 2015**.
- Decreto 472 de 2018, Numeral 6 del capítulo 2 de la Parte 1
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones
- CAPÍTULO II "Interventores y Supervisores" del Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca".
- Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.
- Subsección 1 "Planeación" de la Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN" del Decreto 1082 de 2015.
- Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- Numeral 2 del capítulo 4 "Procedimiento para cada una de las modalidades de contratación" del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.
- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. de la Subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.2.1.8.3 de la SECCIÓN 8 "OTRAS DISPOSICIONES" del Decreto 1082 de 2015.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

- Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS

N/A

3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES

Verificar el procedimiento “M-CDES-PR-009 Mantenimiento de Predios para la Conservación del Recurso Hídrico”,

- ❖ **Verificar numeral 3 del procedimiento, solicitud de mantenimiento y diagnostico con sus 5 anexos:**

Se solicitó base de datos de los predios adquiridos por el Departamento con el fin de proteger las fuentes hídricas que abastecen acueductos.

De acuerdo con la información recibida de la Secretaría del Ambiente y una vez revisado el archivo con la base de datos Relación de Predios¹ de los predios adquiridos desde 1995 hasta la fecha y localizados en áreas estratégicas en 76 municipios, para la conservación del recurso hídrico se ha cumplido con lo estipulado en el Art. 111 de la Ley 99 de 1993, adicionalmente se verifica que en la base de datos están relacionados 703 predios, tomando este universo se calculó una muestra² de 21 predios, se trabaja con el 90% de confiabilidad, 10% de error muestral y el 9% de la proporción de éxito, recibiendo solo por parte de la Secretaría auditada la información de 20 predios ubicados en 20 veredas de 14 municipios del departamento; para la toma de la muestra se escogieron los predios de mayor costo según la base suministrada.

¹ PCDES_SA_YG_NB_LP_001Predios

² PCDES_SA_YG_030_P6. Aplicativo Muestreo - Sec Ambiente

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Verificada la información que registra la base de datos se evidencia que a 479 predios se les ha realizado visitas de diagnóstico del estado del predio, esto es equivalente al 68.14% del total de predios relacionados.

En el siguiente cuadro relacionamos las visitas realizadas por mes.

Tabla No.2 Predios visitados por mes

PREDIOS VISITADOS POR MES	
FEBRERO	53
MARZO	107
ABRIL	107
MAYO	105
JUNIO	107
TOTAL	479

Fuente: Secretaría del Ambiente

Así mismo la secretaría está cumpliendo con el procedimiento "M-CDES-PR-009 *Mantenimiento de Predios para la Conservación del Recurso Hídrico*" en el numeral 2, identificando los predios del Departamento y la correspondiente actualización del inventario periódicamente.

Se evidencia que el procedimiento M-CDES-PR-009 Mantenimiento de Predios para la Conservación del Recurso Hídrico se encuentra desactualizado en el normograma ya que no incluye la resolución 03 del 2 de septiembre de 2020.

Se revisa la Base de Datos suministrada para el Contrato Interadministrativo SA-CDCTI-065-2020 firmado entre la Secretaría del Ambiente y FONDECUN, se evidencio que a 479 predios se les ha realizado la visita técnica y a 224 la visita técnica está programada para los meses posteriores a la presente auditoría.

Se revisaron los 20 predios encontrando que cumplen con la realización de la solicitud de diagnóstico y se evidencian los anexos correspondientes a Certificado de libertad y tradición³ del predio y levantamiento topográfico y plano los cuales están incluidos en el informe de diagnóstico de cada predio, y el formato M-CDES-FR-040 - Lista de chequeo.

Relación de predios revisados:

- UBATÉ-GUACHETÁ-SAN ANTONIO – BERLÍN⁴

³ PCDES_SA_YG_012_Certificado Tradición y Libertad

⁴ PCDES_SA_YG_002_Inf_Diagnostico_BERLIN

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
		Versión: 02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha: 17/06/2020

- SUMAPAZ – SAN BERNARDO – EL PILAR – EL CHAQUÉ⁵
- SUMAPAZ – SAN BERNARDO – EL PILAR – EL HALLAZGO⁶
- SUMAPAZ – SAN BERNARDO – EL PILAR – EL RETÉN⁷
- SUMAPAZ- PASCA -LA EXPLANADA⁸
- ORIENTE - GUTIÉRREZ- LA RINCONADA-LA PRECIOSA⁹
- ORIENTE - UNE – LA MESA -LOS INGLESES¹⁰
- ORIENTE - UNE – LA MESA – EL PALMAR¹¹
- GUALIVA – ALBAN – SAN RAFAEL – SAN RAFAEL¹²
- GUAVIO – GACHALÁ – BOCA DE MONTE-TOMINEJAS¹³
- CABRERA-LAS ÁGUILAS – LA PRADERA¹⁴
- PASCA- CORRALES- LA PLAYA-EL POTRERO-LA FLORESTA¹⁵
- PASCA-QUEBRADAS-LA AVENTURA¹⁶
- PACHO-SAN JERÓNIMO- EL ARRAYANAL¹⁷
- PASCA- COLORADOS-SAN ISIDRO¹⁸
- CABRERA-PEÑAS BLANCAS-MONTEBELLO¹⁹
- CARMEN DE CARUPA-CHEGUA-VILLA MARÍA DEL CERRO²⁰
- PASCA-CORRALES-LOS BALKANES-EL ARBOLITO-LLANO DEL TRIGO²¹
- ARBELAEZ-EL SALITRE-LOTE # 2 EL FRAILEJÓN²²

⁵ PCDES_SA_YG_003_Inf_Diagnostico_EL CHAQUE - SAN BERNARDO

⁶ PCDES_SA_YG_004_Inf_Diagnostico_EL HALLAZGO - SAN BERNARDO

⁷ PCDES_SA_YG_005_Inf_Diagnostico_EL RETEN - SAN BERNARDO

⁸ PCDES_SA_YG_006_Inf_Diagnostico_LA EXPLANADA - PASCA

⁹ PCDES_SA_YG_007_Inf_Diagnostico_LA PRECIOSA - GUTIÉRREZ

¹⁰ PCDES_SA_YG_008_Inf_Diagnostico_INGLESES - UNE

¹¹ PCDES_SA_YG_009_Inf_Diagnostico_EL PALMAR - UNE

¹² PCDES_SA_YG_010_Inf_Diagnostico_SAN RAFAEL - ALBAN

¹³ PCDES_SA_YG_011_Inf_Diagnostico_TOMINEJAS

¹⁴ PCDES_SA_YG_013_LA PRADERA - CABRERA

¹⁵ PCDES_SA_YG_014_LA PLAYA EL POTRERO LA FLORESTA - PASCA

¹⁶ PCDES_SA_YG_015_LA VENTURA - PASCA

¹⁷ PCDES_SA_YG_016_EL ARRAYANAL - PACHO

¹⁸ PCDES_SA_YG_017_SAN ISIDRO - PASCA

¹⁹ PCDES_SA_YG_018_MONTEBELLO - CABRERA

²⁰ PCDES_SA_YG_019_VILLA MARIA DEL CERRO - CARMEN DE CARUPA

²¹ PCDES_SA_YG_020_LOS BALKANES, EL ARBOLITO, LLANO DEL TRIGO - PASCA

²² PCDES_SA_YG_021_LOTE # 2 EL FRAILEJÓN - ARBELAEZ

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Verificación del cumplimiento y seguimiento de la CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE AL OBJETO: literal a. Cronograma y Plan de Trabajo en donde se estructure y programe las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto, sus tiempos, personal necesario (el cual será contratado directamente por FONDECUN)” del Contrato Interadministrativo SA-CDCTI-065-2020 frente al avance real expuesto por la secretaria en esta actividad.

Para la realización de esta actividad se requirió el cronograma correspondiente al Plan de trabajo mediante correo de Solicitud Información Adicional²³ de fecha 29/07/2021 y en mesa de trabajo²⁴ citada por correo y realizada el 02/08/2021, el cual no fue recibido dentro de la documentación enviada por la Secretaría del Ambiente. Por este motivo no se pudo realizar la actividad.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la Secretaría presenta debilidades en el seguimiento a los entregables del Contrato Interadministrativo SA-CDCTI-065-2020.

Validar la implementación de Pagos por Servicios Ambientales Hídricos (Incentivos a la conservación)

La oficina de Control Interno, mediante correo electrónico²⁵ del 29 de julio de 2021 realizó la solicitud de la documentación referente al cumplimiento de las etapas de la metodología aplicada según la Guía conceptual metodológica para la aplicación de incentivos a la conservación de Pago por Servicios Ambientales Hídricos en Cundinamarca. La Secretaría del Ambiente remite la información solicitada por medio de correo recibido²⁶ el 03 de agosto, en el cual se adjuntan 4 carpetas que condensan los soportes correspondientes al cumplimiento de la metodología estipulada en la guía en los 7 pasos que a continuación relacionamos.

- 1) Identificación de Áreas de importancia Hídrica
- 2) Priorización y Focalización de áreas de intervención a nivel microcuenca/predio.
- 3) Identificación de Predios potenciales
- 4) Contacto con beneficiarios y/o consolidación de grupos.

²³ PCDES_SA_YG_035_Correo_Solicitud_de_Informacion_2

²⁴ PCDES_SA_YG_036_Video_Mesa_de_trabajo

²⁵ PCDES_SA_YG_035_Correo_Solicitud_de_Informacion_2

²⁶ PCDES_SA_YG_032_Correo_solicitud_información_1

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
		Versión: 02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha: 17/06/2020

- 5) Solicitud de documentación
- 6) Visitas de verificación
- 7) Diseño y suscripción de acuerdos.

Se evidencia que la Secretaría del Ambiente tiene priorizados los predios de importancia hídrica lo que fue verificado mediante el archivo de Excel “Convenio Interadministrativo No. CAR 2639 SA-CDCVI-092-2020 MUNICIPIOS PRIORIZADOS²⁷” entre los cuales se encuentran 17 los municipios de Útica, El Colegio, Fomeque, Facatativá, El Peñón, Gutiérrez, Fosca, Cáqueza, Ubaque, Sasaima, Anolaima, Fusagasugá, La Mesa, Guaduas, La Palma, Zipaquirá, Chaguaní, cumpliendo así los pasos 1 y 2 de la Guía conceptual metodológica para la aplicación de incentivos a la conservación de Pago por Servicios Ambientales Hídricos en Cundinamarca.

Se evidencia que en la carpeta “1. Identificación y Consolidación de Grupos²⁸” en la cual se hace referencia a 5 municipios: Utica, El Colegio, Fómeque, Facatativá y El Peñón, que realizaron socializaciones soportadas con actas de reunión, con registro fotográfico y los informes realizados por los equipos de trabajo de la Secretaría del Ambiente, igualmente se describe el avance de estas actividades, permitiéndonos comprobar el cumplimiento del paso 4 de la Guía Conceptual metodológica para la aplicación de incentivos a la conservación de Pago por Servicios Ambientales Hídricos en Cundinamarca.

En la carpeta “2. Autodiagnóstico y Análisis de Problemáticas²⁹” se evidencian los diagnósticos de las microcuencas a priorizar en los municipios de Ubaque, Sasaima, Anolaima, La Mesa, Guaduas y Zipaquirá, observando el cumplimiento a los pasos 2 y 3 de la Guía.

En la carpeta “3. Elaboración de Diagnóstico y Planes de Adecuación³⁰” se verifica para los municipios de Fosca y Cáqueza el cumplimiento de los pasos 4, 5 y 6; lo que se encuentra soportado con informes de asistencia técnica en campo, la caracterización y la inscripción de los predios al programa PSA incentivos a la conservación.

En la carpeta “4. Elaborar y Suscribir los Acuerdos de Conservación³¹” se evidencian los proyectos de acuerdos de conservación (primer borrador) a firmar en los municipios de La Palma, Chaguaní, Gutiérrez y Fusagasugá, los que nos permite concluir que estos 4 municipios han cumplido los 7 pasos de la guía y que se encuentran en la etapa de suscribir los contratos correspondientes que permitan iniciar la ejecución de las actividades que hacen parte integral de los acuerdos de conservación.

A la fecha de finalización de la Auditoría (6 de agosto 2021), no se había concluido las actividades definidas en la “Guía conceptual metodológica para la aplicación de incentivos a la conservación de Pago por Servicios Ambientales Hídricos en Cundinamarca”, por lo tanto, no se han iniciado los pagos por servicios ambientales.

²⁷ PCDES_SA_YG_024_PSA_AVANCE

²⁸ PCDES_SA_YG_025_Identificación y Consolidación de Grupos

²⁹ PCDES_SA_YG_026_Autodiagnóstico y Análisis de Problemáticas

³⁰ PCDES_SA_YG_027_Elaboración de Diagnóstico y Planes de Adecuación

³¹ PCDES_SA_YG_028_Elaborar y Suscribir los Acuerdos de Conservación

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

3.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO

3.3.1. GESTIÓN FINANCIERA

Verificar el PAC inherente con el producto Servicios de Administración y manejo de áreas protegidas asociado a la meta 5/282/CC, en los convenios y contratos relacionados.

Se solicita la programación del PAC para lo concerniente a la meta 5/282/CC mediante correo electrónico de fecha 05/08/2021 dirigido al Dr. Camilo Torres³² recibiendo la información mediante cargue efectuado en la carpeta “5 PAC Fondo 3-1200” ubicada en el drive de la Secretaría del Ambiente del PAC correspondiente a la vigencia 2021. Una vez revisado el archivo 1.PAC³³ que contiene la programación del PAC de la meta 5/282/CC, se procedió a compararla con lo ejecutado³⁴. Para realizar esta comparación se descargaron los siguientes informes en el programa SAP: Ejecución Presupuestal³⁵ del centro gestor 1121 con corte al 11/08/2021, Registro presupuestales de los programas presupuestales 20200042501993202012³⁶ - 20200042501993202008³⁷ – 20200042501993202005³⁸, meta 5/282/CC con fecha de corte 11/08/2021.

Una vez analizados los informes de programación y ejecución se verificó que las cifras al corte de julio 31 de 2021 no presentan diferencia, lo que nos permite concluir que el PAC ha sido programado y ejecutado eficientemente y en oportunidad³⁹.

Tabla No.3 Comparación PAC

CODIGO PRESUPUESTARIO	PAC PROGRAMADO	PAC EJECUTADO	DIFERENCIA
20200042501993202005	330.130.000	330.130.000	-
20200042501993202008	98.311.455	98.311.455	-
20200042501993202012	25.000.000	25.000.000	-
TOTALES	453.441.455	453.441.455	-

³² GF_SA_LP_NB_010_correo_solicitud_de_aclaraciones

³³ GF_SA_LP_NB_001_PACProgramado

³⁴ GF_SA_LP_NB_002_Comparación PAC

³⁵ GF_SA_LP_NB_003_Ejecución Presupuestal

³⁶ GF_SA_LP_NB_004_RPC993202012

³⁷ GF_SA_LP_NB_005_RPC993202008

³⁸ GF_SA_LP_NB_006_RPC993202005

³⁹ GF_SA_LP_NB_001_PACProgramado

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

Fuente: Elaboración propia con datos de SAP

Una vez revisada la ejecución de la vigencia 2020⁴⁰ se evidenció el giro por valor de mil doscientos millones de pesos m/cte. (\$1.200.000.000) aporte del departamento de Cundinamarca para el desarrollo del Convenio Interadministrativo SA-CDCVI-092-2020 con el cual se respaldan los futuros pagos de PSA.

Verificar los Pagos inherentes con el producto Servicios de Administración y manejo de áreas protegidas asociado a la meta 282, en los convenios y contratos relacionados.

En el correo del viernes 6 de agosto 2021 “DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES AUDITORÍA PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN – PSA”⁴¹ La Secretaría entrega un resumen del estado de los acuerdos de PSA, donde aclaran que se realizarán pagos de acuerdo con la programación del PAC entre los meses de agosto a diciembre del 2021.

No se han realizado pagos correspondientes a mantenimiento de predios y a PSA incentivos a la conservación, esto debido a que a la fecha se están realizando los diagnósticos correspondientes por cuanto no se han efectuado mantenimientos y en cuanto a los PSA los acuerdos de conservación están en la etapa de suscribir los contratos que permitan iniciar la ejecución de las actividades.

3.3.2. GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS

Gestionar la Administración de Bienes Inmuebles.

Se verificaron los pasos 6 y 8 del procedimiento A-GRF-PR-003 ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, cuyo objetivo es “Establecer los lineamientos para la administración de los bienes inmuebles propiedad del Departamento y/o puestos al servicio de este”. Para el paso 6: Se valida si el título de propiedad está a nombre del departamento y/o la situación actual del inmueble (tenedor o poseedor del inmueble), con el fin de identificar la destinación y el paso 8. “Una vez recibido el certificado de tradición y libertad, verifica las anotaciones que allí se registran (embargo, donación, hipoteca, valorización, venta) con las que reposan en el historial del Inmueble, a fin de descartar causales que lo afecten”.

De los 20 predios ubicados en 20 veredas de 14 municipios del departamento tomados según muestra detallada en el numeral 3.2, el grupo auditor procedió a hacer la revisión de la documentación presentada que hace parte integral de esta auditoría, tales como Base de datos Relación de predios⁴² y los Certificado de libertad y tradición,⁴³ encontrando

⁴⁰ GF_SA-LP-NB_012_2020EjecucionPresupuestal

⁴¹ GF_SA_LP_NB_007_ACLARACIONES_PSA

⁴² PCDES_SA_YG_NB_LP_001_Predios

⁴³ PCDES_SA_YG_Cert_TradyLibertad012

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

que para los predios: Pradera, la Preciosa, la playa, El potrero, La Floresta, la Aventura, El Arrayanal, San Isidro, Monte Bello, Villa María del Cerro, se da cumplimiento a los pasos 6 y 8 del procedimiento revisado.

3.3.3. GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO SA-CPS-042-2020

ACTIVIDAD ÚNICA: Verificar los informes de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios SA-CPS-042-2020, comparándolas con las obligaciones contractuales establecidas.

Resultado:

1) En el informe de supervisión número uno ⁴⁴ (1) de fecha 15 de octubre del 2020, se detalla el desarrollo de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

2) En el informe de supervisión número dos (2)⁴⁵, de fecha 18 de noviembre de 2020, en su obligación contractual número dos se encuentra una imprecisión al indicar que se realizó una mesa de trabajo el 03 de noviembre, para luego indicar que se presentaría a la Unidad de contratación 07 de octubre, fecha anterior a la mesa de trabajo.

3) En el informe de supervisión número tres (3),⁴⁶ de fecha 15 de diciembre de 2020, se detalla el desarrollo de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

4) En el informe de supervisión número cuatro (4)⁴⁷ de fecha 4 de diciembre del 2020, se indica que se trata tanto de un informe parcial como de un informe final, así mismo no se especifica la fecha en que se rinde el informe por parte del supervisor. Por su parte no se evidencia en el numeral 3 la orden de pago de la tercera cuenta de cobro.

Finalmente, en el numeral 7, se indica "...con el presente informe de supervisión de fecha 01 de julio a 31 de diciembre 2020, se autoriza el cuarto pago del contrato...", indicando una fecha que no corresponde a la ejecución contractual.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SA-CDCTI-065-2020.

⁴⁴ GC_DM_001_SA-CPS-042-2020

⁴⁵ GC_DM_002_SA-CPS-042-2020

⁴⁶ GC_DM_003_SA-CPS-042-2020

⁴⁷ GC_DM_004_SA-CPS-042-2020

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

ACTIVIDAD No. 1- Verificar el formato diligenciado A-GC-FR-022 y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado; así como la verificación de los estudios y documentos previos que se realizaron del Contrato Interadministrativo No. **SA-CDCTI-065-2020**

Ver cómo el ordenador del gasto envió a la unidad de contratación y cumple los requisitos (para evaluar el SCI /Inf. y comunicación).

"La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico-contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las circunstancias anotadas en la correspondiente revisión."

Resultado: Una vez dada la revisión al convenio **SA-CDCTI-065-2020**, se evidencia que contienen el formato diligenciado A-GC- FR-022 y el concepto de la Dirección de Contratación⁴⁸, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado.

De igual forma se realizó mesa de trabajo con la secretaría auditada donde se planteó lo siguiente:

La Secretaría del Ambiente dentro de la etapa precontractual del proceso contractual SA-CDCTI-065-2020, en observancia de la debida planeación y articulación institucional llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos A-GC-FR-022 concepto precontractual. Dentro de la ejecución contractual de acuerdo con cada proyecto, se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación, seguimiento y control que son soportadas en actas de comité⁴⁹, para que toda decisión y actuación cuente con la debida evidencia. Se aclara que una de las cinco actas, allegadas por el auditado, no están en el formato A-GC-FR-023, cómo quiera que el convenio está suscrito por entidades que manejan otros formatos de calidad, por lo que cuentan con un formato diferente, pero si contienen la evidencia del seguimiento de contractual.

ACTIVIDAD No. 2- Verificar que el proceso contractual del Contrato SA-CDCTI-065-2020 se encuentre en el Plan Anual de Adquisiciones⁵⁰, en el mes señalando, el plazo y cuantía correspondiente, así como su respectiva publicación en el secop

⁴⁸ GC_AF_O36_SA-CDCTI-065-2020

⁴⁹ GC_AF_O37_SA-CDCTI-065-2020

⁵⁰ GC_AF_O12_SA-CDCTI-065-2020

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Resultado: Frente al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020, enviado por el auditado en archivo Excel, se observa que el mismo no se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, en el cual se observa el valor establecido en el contrato, el plazo de este, y respecto del objeto contractual se detalla, cómo "gerencia de proyectos", el cual difiere del objeto indicado en el contrato referido.

De igual forma se realizó mesa de trabajo con la secretaría auditada donde ellos detallan cómo se realiza la verificación al PAA:

“Al interior de la Secretaría del Ambiente, se cuenta con una profesional especializada del área financiera Yolanda Correa, asignada por la Ordenadora del gasto para las actividades correspondientes al Plan Anual de Adquisiciones. Una vez que se planean las necesidades de contratación de acuerdo con los requerimientos de cada Dirección y del Despacho, se diligencia en la plataforma del Secop II la matriz establecida del Plan Anual de Adquisiciones, luego viene la aprobación de este por parte del director de la dependencia y la ordenadora del Gasto quien realiza su validación. Una vez aprobado se publica y divulga tanto en la plataforma del Secop II, como en el micrositio del portal Web, dando aplicación al principio de transparencia. Cuando se requiere una modificación se presenta y una vez se aprueba por el director y ordenador del gasto se carga a la página del Secop II. La Secretaría del Ambiente realiza seguimiento a la ejecución del Plan de Adquisiciones, por parte de los Directivos de cada área y ordenadora del gasto”.

Teniendo en cuenta lo expuesto y enviado por la secretaría auditada, se concluye que no se está realizando una adecuada revisión al PAA, dado que se evidencia que el mismo, no se encuentra en concordancia con lo publicado en la plataforma secop.

ACTIVIDAD No. 3- Verificar los informes ⁵¹de supervisión del Contrato Interadministrativo No.SA-CDTI-065-2020, comparándolos con las obligaciones contractuales establecidas.

Resultado: Se evidencian siete (7) informes de supervisión, publicados en la plataforma Secop II, evidenciándose lo siguiente:

1) Informe No. 1, de fecha 12 de enero de 2021, se observa que el 17 de diciembre se genera desembolso por parte de la Secretaría del Ambiente con orden de pago No. 3300015983 por valor de \$ 948.742.844, se avizora en el presente informe, que no cumple con el diligenciamiento del formato A-GC-017, en su numeral 2, dado no se puede evidenciar con exactitud las obligaciones contraídas.

⁵¹ GC_AF_O13_SA-CDCTI-065-2020

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

2) Informe No. 2, de fecha 12 de febrero de 2021, el 27 de enero la gerencia de FONDECUN entrega versión inicial de la proyección de entregables y plan de trabajo a implementar en el desarrollo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SA-CDCTI-065-2020, se valida, que no cumple con el diligenciamiento del formato A-GC-017, en su numeral 2.

3) Informe No. 3, de fecha 3 de marzo del 2021, se valida, que no cumple con el diligenciamiento del formato A-GC-017, en su numeral 2 y se recomiendan al contratista dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en marco del contrato interadministrativo.

4) Informe No. 4, de fecha 9 de abril del 2021, se observa, que no cumple con el diligenciamiento del formato A-GC-017, en su numeral 2 y se recomiendan al contratista dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en marco del contrato interadministrativo, así mismo, se evidencia que el 19 de marzo la Secretaría del Ambiente se emite APROBACIÓN DE APROPIACIÓN DEL 50% de recurso de la cuota de gerencia.

5) Informe No. 5, de fecha 7 de mayo del 2021, se valida, que no cumple con el diligenciamiento del formato A-GC-017, en su numeral 2 y se recomiendan al contratista dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en marco del contrato interadministrativo, así mismo, el 20 de abril la secretaria del ambiente emite AVAL DE APROBACIÓN SEGUNDO DESEMBOLSO PAGO MES DE MARZO.

6) Informe No. 6, de fecha 8 de junio del 2021, se valida, que no cumple con el diligenciamiento del formato A-GC-017, en su numeral 2 y se recomiendan al contratista dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en marco del contrato interadministrativo, el 24 de mayo la secretaria del ambiente emite AVAL DE APROBACIÓN TERCER DESEMBOLSO PAGO MES DE ABRIL.

7) Informe No. 7, de fecha 2 de julio del 2021, el 22 de junio la secretaria del ambiente emite AVAL DE APROBACIÓN CUARTO DESEMBOLSO PAGO MES DE MAYO, se valida, que no cumple con el diligenciamiento del formato A-GC-017, en su numeral 2

De igual forma se realizó mesa de trabajo con la secretaría auditada donde la secretaria expuso lo siguiente:

A cada supervisor en el marco de sus actividades y responsabilidades le corresponde observar lo dispuesto en el Parte II. “Manual De Vigilancia Y Control de La Ejecución Contractual” del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca, y ejercer las facultades que le asisten de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 del 2011. A su vez, dentro de la estructura administrativa y/o planta de personal cada uno de los supervisores está integrado a una dependencia o dirección de la Secretaría del Ambiente, en donde en virtud de la articulación interinstitucional y el direccionamiento estratégico se realiza seguimiento y coordinación de las actividades de los supervisores. La alta Dirección de la Secretaría del Ambiente, simultáneamente a través de comité denominado primario o comité de contratación, realiza seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y de la ejecución contractual de los contratos y convenios suscritos por la Secretaría del Ambiente en donde se compila el avance contractual de cada uno para efectos de seguimiento y control, y dado el caso la adopción de medidas para su correcta ejecución.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Así las cosas, se tiene que existen debilidades en la supervisión en la muestra auditada, dado que la secretaria manifiesta el cabal cumplimiento de la supervisión a los contratos, cuando en realidad se evidencia falencia en los mismos, materializando riesgos potenciales.

ACTIVIDAD No. 4- Verificar los documentos que se realizaron en el proceso de contratación del Contrato Interadministrativo No. SA-CDCTI-065-2020, en el cumplimiento de los Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.

Resultado: De la muestra contractual tomada para la auditoría, se realizó revisión en la plataforma del Secop II y/o en el expediente magnético remitido por el auditado, al convenio SA-CDCTI-065-2020, observando que:

***SA-CDCTI-065-2020**

1. Concepto precontractual con fecha de revisión 9 de noviembre del 2020, documento anexo a los archivos entregados por la Secretaría de Ambiente.
2. Estudios Previos de fecha noviembre del 2020, documento anexo a los archivos entregados por la Secretaría de Ambiente.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 71000084 del 23 noviembre de 2020, por un valor de \$980.000.000, documento entregado por la Secretaría de Ambiente.
4. Acto Administrativo de Justificación, documento anexo a los archivos entregados por la Secretaría de Ambiente.
5. Minuta del Contrato, documento anexo a los archivos entregados por la Secretaría de Ambiente.
6. Acta de Aprobación de garantía de fecha 15 de diciembre del 2020, documento anexo a los archivos entregados por la Secretaría de Ambiente.
7. Acta de Inicio de fecha 16 de diciembre de 2020, documento anexo a los archivos entregados por la Secretaría de Ambiente.

De igual forma se realizó mesa de trabajo con la secretaria auditada donde se planteó lo siguiente⁵²:

La verificación del cumplimiento de los numerales 2 "Etapa precontractual" y 3 "Etapa contractual" Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca, corresponde a cada uno de los intervinientes en cada fase de los procesos en donde participan funcionarios de planta de la secretaria y se avala con él revisó y/o aprobó del nivel directivo o asesor del despacho. Asimismo, se cuenta con personal de apoyo de profesionales y/o de gestión mediante contratos de prestación de servicios profesionales quienes de acuerdo con su objetivos y obligaciones contractuales apoyan la elaboración, revisión y verificación de los documentos y exigencias de las etapas precontractuales y contractuales, para

⁵² GC_AF_038_SA-CDCTI-065-2020

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

el debido cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y las normas correspondientes. El artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 establece que los supervisores serán los responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Los encargados de verificar el estado administrativo, técnico y financiero de los contratos suscritos son los supervisores designados por la Ordenadora del Gasto, los mismos que en caso de observar un presunto incumplimiento cuentan con acompañamiento jurídico idóneo desde el Despacho de la Secretaría que permitiría iniciar en cualquier momento la actuación descrita en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Hasta el momento durante lo corrido de la actual administración de la Secretaría del Ambiente no se ha tenido ningún evento de informe de supervisor conforme el mencionado artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que haya generado proceso de incumplimiento contractual.

ACTIVIDAD No. 5- Verificar la publicación oportuna de los procesos que se han adelantado en el secop del Contrato Interadministrativo No. SA-CDCTI-065-2020, haciendo énfasis en estudios previos y del sector, CDP, actos que justifican la contratación si aplican, Contrato o convenio, Registro presupuestal, acta de inicio, pólizas y su correspondiente aprobación, informes de supervisión, pagos

Resultado: Se observa que referente a los documentos estudios previos y del sector, CDP, actos que justifican la contratación (sin fecha), no se detalla la fecha de creación en la plataforma.

se evidencia que, frente al RP, pólizas y pagos, no se encuentran publicados en la plataforma secop, así mismos, una vez revisado el expediente contractual en la plataforma secop II del contrato SA-CDCTI-065-2020, se detallaron veintiuno (21) documentos publicados, evidenciándose, que seis (6) de ellos, se publicaron de manera extemporánea así:

- a) ACTA DE INICIO⁵³Se publica de manera extemporánea (se suscribe el 16/12/2020 y se publica el 28/12/2020.
- b) APROBACION POLIZA⁵⁴: Se publica de manera extemporánea (se suscribe el 15/12/2020 y se publica el 28/12/2020
- c) INFORME DE SUPERVISIÓN No 2: Se publica de manera extemporánea (se suscribe el 12/02/2020 y se publica el 03/03/2021
- d) INFORME DE SUPERVISIÓN No 4: Se publica de manera extemporánea (se suscribe el 09/04/2021 y se publica el 02/07/2021
- e) INFORME DE SUPERVISIÓN No 5: Se publica de manera extemporánea (se suscribe el 07/05/2021 y se publica el 02/07/2021

⁵³ GC_AF_014_SA-CDCTI-065-2020

⁵⁴ GC_AF_015_SA-CDCTI-065-2020

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

- f) INFORME DE SUPERVISIÓN No 6: Se publica de manera extemporánea (se suscribe el 08/06/2021 y se publica el 02/07/2021).

De igual forma se realizó mesa de trabajo con la secretaría auditada informa lo siguiente⁵⁵:

La publicación oportuna de los nuevos procesos de contratación en la plataforma SECOP II se realiza por medio de un profesional en derecho con contrato de prestación de servicios SG-CPS-063-2021 cuyo objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ADELANTADA POR LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE”. para entre otras obligaciones dar publicidad a la actividad contractual que adelanta la Secretaría del Ambiente, en condiciones de oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta el procedimiento interno para la expedición de registro presupuestales, la asesora de Despacho Diana Lucía valida que el proceso se encuentre publicado previo al diligenciamiento y envío de la solicitud de RPC a la Dirección de Presupuesto.

Así las cosas, se colige en la presente actividad, la existencia de una inadecuada aplicabilidad de la norma sustancial en lo referente a la publicidad de los actos inherentes al contrato/convenio, concomitantemente, se colige con lo anterior el incumpliendo frente al control estudiado “La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes”, toda vez que, no se están desarrollando actividades o implementando mecanismos que permitan una adecuada y eficaz publicación, permitiendo así la materialización del riesgo asociado.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SA-CDCVI-092-2020

ACTIVIDAD No. 1- Verificar el formato diligenciado A-GC-FR-022⁵⁶ y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado; así como la verificación de los estudios y documentos previos que se realizaron del Contrato Interadministrativo No. SA-CDCVI-092-2020.

Resultado:

Una vez verificado el formato diligenciado A-GC-FR-022 y el concepto de la Dirección de Contratación, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado, se evidenció lo siguiente:

⁵⁵ GC_AF_038_SA-CDCTI-065-2020

⁵⁶ CG_FORR_017_Direc. Contratación

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

1. Se verifica Carpeta Digital remitida por el Auditado (drive Auditoría Interna) Se evidencia en el numeral N.1 de los documentos Precontractuales, oficio del 14 de diciembre concepto al proceso de Contratación remitido por la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, con sus respectivas recomendaciones y observaciones generales con el fin de que sean tenidas en cuenta por la Secretaría de Ambiente del Departamento de Cundinamarca, no anexa oficio remitido por parte de la Secretaría de Ambiente al comité de contratación.

De igual forma se realizó mesa de trabajo con la secretaría auditada donde detallaron la siguiente información:

Una vez dada la revisión al convenio SA-CDCVI-092-2020, se evidencia que contienen el formato diligenciado A-GC- FR-022 y el concepto de la Dirección de Contratación⁵⁷, las respectivas recomendaciones y observaciones que se hayan presentado.

Dentro de la ejecución contractual de acuerdo con cada proyecto, se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación, seguimiento y control que son soportadas en actas de comité ⁵⁸ para que toda decisión y actuación cuente con la debida evidencia.

Se aclara que algunas actas no están en el formato A-GC-FR-023, cómo quiera que el convenio está suscrito por entidades que manejan otros formatos de calidad, por lo que cuentan con un formato diferente, pero si contienen la evidencia del seguimiento contractual.

ACTIVIDAD No. 2-Verificar que el proceso contractual del Contrato SA-CDCVI-092-2020 se encuentre en el Plan Anual de Adquisiciones, en el mes señalando, el plazo y cuantía correspondiente, así como su respectiva publicación en el secop

Resultado:

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones⁵⁹ de la vigencia 2020, correspondiente al contrato SA-CDCVI-092-2020, publicado en la página web del SECOP I, se evidencia que Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020, de la Secretaría de Ambiente del Departamento de Cundinamarca, NO CONTEMPLA, el convenio “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA # CAR Y LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES - MASBOSQUES, CON EL FIN DE DESARROLLAR ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, EN PRO DE LA

⁵⁷ GC_AF_O36_SA-CDCTI-065-2020

⁵⁸ GC_AF_O37_SA-CDCTI-065-2020

⁵⁹ CG_FORR_017_Direc. Contratación

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

PRESERVACIÓN, LA RESTAURACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO EN JURISDICCIÓN CAR”, evidenciando el no cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Decreto Ley 1082 de 2015, Sección 4 – Plan Anual de Adquisiciones, Artículos, 2.1.1.1.1.4.1, 2.1.1.1.1.4.2, 2.1.1.1.1.4.3 y 2.1.1.1.1.4.

De igual forma se realizó mesa de trabajo con la secretaría auditada donde informaron lo siguiente:

Al interior de la Secretaría del Ambiente, se cuenta con una profesional especializada del área financiera Yolanda Correa, asignada por la Ordenadora del gasto para las actividades correspondientes al Plan Anual de Adquisiciones.

Una vez que se planean las necesidades de contratación de acuerdo con los requerimientos de cada Dirección y del Despacho, se diligencia en la plataforma del Secop II la matriz establecida del Plan Anual de Adquisiciones, luego viene la aprobación de este por parte del director de la dependencia y la ordenadora del Gasto quien realiza su validación. Una vez aprobado se publica y divulga tanto en la plataforma del Secop II, como en el micrositio del portal Web, dando aplicación al principio de transparencia.

Cuando se requiere una modificación se presenta y una vez se aprueba por el director y ordenador del gasto se carga a la página del Secop II.

La Secretaría del Ambiente realiza seguimiento a la ejecución del Plan de Adquisiciones, por parte de los Directivos de cada área y ordenadora del gasto.

Teniendo en cuenta lo expuesto y enviado por la secretaría auditada, se concluye que no se está realizando una adecuada revisión al PAA, dado que se evidencia que él mismo, no se encuentra en concordancia con lo publicado en la plataforma secop.

ACTIVIDAD No. 3- Verificar los informes de supervisión del Contrato Interadministrativo No. SA-CDCVI-092-2020, comparándolos con las obligaciones contractuales establecidas.

Resultado:

En relación con el contrato suscrito por la Secretaría de Ambiente del Departamento de Cundinamarca SA-CDCVI-092-2020, se evidenciaron 3 informes de supervisión, los cuales se validaron a través del SECOP II y los expedientes contractuales magnéticos allegados por el auditado, sobre los cuales se evidenció lo siguiente:

1. El Informe No. 1⁶⁰, de fecha 01 de marzo de 2021, documento anexo al SECOP I, se establece que el periodo del informe es de diciembre del año 2020, a febrero de 2021, dado el RP es de fecha 28/12/2020, con un primer y único

⁶⁰ CG_FORR_019_Informe 1

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
		Versión: 02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Fecha: 17/06/2020

desembolso para cubrir el reconocimiento del incentivo a beneficiarios de para de servicios ambientales Hídrico-PSAH, contra entrega de Plan Operativo y desarrollo de la mesa técnica por valor de \$1.200.000.000 millones de pesos, cumpliendo con el numeral 1 de la Cláusula Novena: Forma de Desembolso.

2. El Informe No. 2⁶¹, de fecha 01 de mayo de 2021, documento anexo al SECOP I, Se valida informe No. 2 el cual cumple con todos los requisitos establecidos por el formato A-GC-FR-017. Periodo del informe del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2021.

3. El Informe No. 3⁶², de fecha 01 de julio de 2021, documento anexo al SECOP I, Se valida informe No. 3 el cual cumple con todos los requisitos establecidos por el formato A-GC-FR-017. Periodo del informe del 01 de mayo de 2021 al 30 de junio de 2021.

ACTIVIDAD No. 4- Verificar los documentos que se realizaron en el proceso de contratación del Contrato Interadministrativo No. SA-CDCVI-092-2020, en el cumplimiento de los Numerales 2 y 3 Título 1 "Etapa de la Actividad Contractual" Del Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca.

Resultado:

1. Certificado Precontractual gastos de inversión No. 3598 de la Dirección de Finanzas públicas, documento anexo a los archivos entregados por la secretaría de Ambiente.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestal⁶³ No. 710008163 del 10 noviembre de 2020, por un valor de \$1.200.000.000, documento anexo a los archivos entregados por la secretaría de Ambiente.
3. Registro Presupuestal⁶⁴No. 4600003871, del 28 de diciembre de 2020, por valor de \$1.200.000.000, pago único del Departamento de Cundinamarca, documento anexo a los archivos entregados por la secretaría de Ambiente.
4. Estudios previos⁶⁵ de fecha 20 de diciembre de 2020, debidamente suscrito en el documento anexo a los archivos entregados por la secretaría del Ambiente.
5. Acto Administrativo de justificación de la Contratación⁶⁶ para el Uso de la Contratación Directa, anexo a la carpeta entregada por la secretaría del Ambiente.
6. Minuta del Contrato SA-CDCVI-092-2020⁶⁷, documento anexo a los archivos entregados por la secretaría de Ambiente.

⁶¹ CG_FORR_020_Informe 2

⁶² CG_FORR_021_Informe 3

⁶³ CG_FORR_023_DP

⁶⁴ CG_FORR_024_RP

⁶⁵ CG_FORR_025_EP

⁶⁶ CG_FORR_026_AJ

⁶⁷ CG_FORR_027_MC

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

7. Acto Administrativo de la Delegación de Supervisión. No se anexa a los Archivos entregados por la secretaría de Ambiente
8. Acta de Inicio⁶⁸ del 29 de diciembre del 2020, suscrito por los Supervisores del Contrato y representante legal de MASBOSQUES.

ACTIVIDAD No. 5-Verificar la publicación oportuna de los procesos que se han adelantado en el secop del Contrato Interadministrativo No. SA-CDCVI-092-2020, haciendo énfasis en estudios previos y del sector, CDP, actos que justifican la contratación si aplican, Contrato o convenio, Registro presupuestal, acta de inicio, pólizas y su correspondiente aprobación, informes de supervisión, pagos

Resultado:

Una vez revisado el expediente contractual allegado por la Secretaría del Ambiente y lo publicado en la página web del SECOP II, del contrato SA-CDCVI-092-2020, se pudo evidenciar:

• **Documentos publicados en el Secop.**

- 1) Estudios Previos⁶⁹ de fecha diciembre de 2020, debidamente Publicado Secop I.
- 2) Acto Administrativo de la Justificación de la Contratación Directa⁷⁰ con fecha 18 de diciembre de 2020, debidamente publicado en el Secop I.

• **Documentos no publicados en el Secop.**

1. Los Concepto Precontractual de Gastos de inversión, los cuales no se encuentran publicados en el portal del Secop I.
2. Solicitud de CDP ante la Secretaría de Hacienda, el cual no se encuentra publicado en el portal del Secop I.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 7100008163, por un valor de \$ 1.200.000.000 aporte de la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, el cual no se encuentra publicado en portal del Secop I, solo se menciona en respaldos presupuestales asociados al proceso en el Secop I.
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20603382, por Valor de \$5.000.000.000, aporte del Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, el cual no se encuentra publicado en portal del Secop I, solo se menciona en respaldos presupuestales asociados al proceso en el Secop I.
5. Registro presupuestal, no se encuentra publicado en el Secop I. 6. Delegación de supervisor, la cual no se encuentra publicada en el Secop I.

⁶⁸ CG_FORR_028_AI

⁶⁹ CG_FORR_029_Public EP

⁷⁰ CG_FORR_030_Public AJ

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

• **Documentos publicados extemporáneamente.**

1. Acta de Inicio⁷¹ de Fecha 29 de diciembre de 2020, suscrita por la CAR-CUNDINAMARCA, por parte de los Supervisores del Contrato de la Secretaría del Ambiente, Supervisor de la CAR y el Representante Legal de MAS BOSQUES. Publicada Extemporáneamente.
2. El informe uno (1)⁷²Se publica en el Secop, Publicada Extemporáneamente.
3. El informe dos (2)⁷³ Se publica en el Secop Publicada Extemporáneamente.
4. El informe Tres (3)⁷⁴Se publica en el Secop Publicada Extemporáneamente.

4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno cuenta con 5 componentes: 1. Ambiente de control, 2. Evaluación de riesgos, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Monitoreo y supervisión, en esta auditoría se realizó la evaluación de cinco (5) lineamientos de Actividades de control, dos (2) de Información y comunicación y uno (1) Monitoreo y supervisión.

⁷¹ CG_FORR_032_Public AI

⁷² CG_FORR_033_Public Infor 1

⁷³ CG_FORR_034_Public Infor 2

⁷⁴CG_FORR_035_Public Infor 3

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

Tabla No.4 Lineamientos evaluados por proceso

No.	PROCESO	COMPONENTE EVALUADO (SCI)	LINEAMIENTO	RESULTADO	DETALLE DEL RESULTADO
1	Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible	Actividades de control	Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño	Cumple Parcialmente	La secretaria informó en mesa de trabajo ⁷⁵ que definió y está ejecutando un control frente a los cambios que se presentan durante la transición de las administraciones el que actualmente se cumple ⁷⁶ , sin embargo, no cuenta con un control referente a la actualización de los procedimientos y cambios regulatorios.
2	Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible	Actividades de control	Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada	Cumple Parcialmente	Se evidencia que el procedimiento M-CDES-PR-009 Mantenimiento de Predios para la Conservación del Recurso Hídrico se encuentra desactualizado en el normograma y no incluye "Guía conceptual metodológica para la aplicación de incentivos a la

⁷⁵ PCDES_SA_YG_036_Video_Mesa_de_trabajo

⁷⁶ PCDES_SA_YG_038_Evidencia_Lineamientos_Contrroles

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 02
			Fecha: 17/06/2020

			de las principales actividades de control.		conservación de Pago por Servicios Ambientales Hídricos en Cundinamarca de diciembre de 2020". Adicionalmente no se están diligenciando los formatos M-CDES-FR-041 Solicitud y diagnóstico para mantenimiento de predios de interés hídrico, M-CDES-FR-033 Relación de beneficiarios del acueducto. Lo cual no permite el cumplimiento de la actividad de control relacionada con la actualización de procedimientos.
3	Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible	Información y Comunicación	La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva	Cumple parcialmente	No se evidencio en los documentos enviados por parte de la Secretaría del Ambiente el Plan de Trabajo del Contrato Interadministrativo SA-CDCTI-065-2020 requerido mediante correo de Solicitud de Información Adicional de fecha 29/07/2021 y en mesa de trabajo citada por correo y realizada el 02/08/2021. Por lo que se incumple el compromiso #1 de la carta de manifestación de apertura

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

					de auditoría interna firmada el 23/07/2021.
4	Gestión de Recursos Físicos	Actividades de Control	Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.	Cumple Totalmente	Se revisaron los pasos 6 y 8 del procedimiento A-GRF-PR-003 Administración De Bienes Inmuebles, encontrando que se cumple con el lineamiento establecido para la administración de bienes inmuebles de propiedad del Departamento.
5	Gestión Contractual	Monitoreo y supervisión	Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	Cumple parcialmente	Frente al lineamiento asociado, se observa que no existe una plena ejecución de los controles, toda vez que, se observa debilidades que permiten inferir, una inadecuada aplicación al Manual de Contratación (Decreto 472 del 2018), concluyendo, que no se realiza verificación de la ejecución de los controles.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

6	Gestión Contractual	Información y Comunicación	La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva	Cumple Totalmente	Se evidencia con claridad, el concepto de la dirección de contratación y actas de comité, la cual nos permite colegir, una buena práctica y comunicación al interior de la dependencia auditada, toda vez que, se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación, seguimiento y control que son soportadas en actas de comité, para que toda decisión y actuación cuente con la debida evidencia.
7	Gestión Contractual	Actividades de control	La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes	Cumple Parcialmente	De cara al presente lineamiento, se evidencia una mediana ejecución de los controles, dado que, al interior de la secretaría auditada, no resulta eficaz las medidas implementadas, toda vez que, no se tiene claridad de confiabilidad en los datos consignados, en la plataforma secop (I y II).

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

8	Gestión Contractual	Actividades de control	<p>a) Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos.</p> <p>b) Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes</p>	Cumple Totalmente	<p>Se tiene de cara al presente lineamiento, una buena práctica y ejecución de los controles, dado que se cumple a cabalidad con lo establecido en los art. 2 Y 3 DEL TÍTULO I DEL DECRETO 472 DE 2018. Asimismo, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, establece que los supervisores serán los responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, concluyendo con lo anterior, que no existen deficiencias en el sistema de control interno frente a los controles asociados.</p>
---	----------------------------	------------------------	---	-------------------	--

4.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Durante la ejecución de la auditoría se evaluó la gestión de siete (6) riesgos presentes en la Secretaría del Ambiente, correspondientes a los siguientes procesos: un (1) riesgo de Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Económico Sostenible, uno (1) de Gestión Financiera y cuatro (4) de Gestión Contractual.

Tabla No.5 Evaluación de Riesgos

No.	PROCESO	RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
-----	---------	--------	---------	------------------------

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

1	Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible	<p>Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a la demora en la entrega de las actividades asignadas, por parte de los funcionarios y contratistas nuevos en sus cargos, porque no hay una correcta transferencia de información, ni inducción de las plataformas utilizadas. (2021)</p>	<p>El equipo de mejoramiento diseñará una evaluación general, que sirva como herramienta para valorar los conocimientos generales de cada secretaría garantizando apropiación de la información impartida a los funcionarios y contratistas en el desarrollo de sus actividades, dicha evaluación se aplicará dos veces al año, y se hará el respectivo análisis de los resultados. En caso de tener resultados que no cumplan con la tolerancia, se evaluará nuevamente. (2021)</p>	<p>El control diseñado se está cumpliendo en las etapas de diseño y aplicación, actualmente está en el proceso de evaluación, sin embargo, teniendo en cuenta que la causa raíz es: <i>“Desconocimiento de las actividades a realizar debido a la falta de manejo de las plataformas y la deficiente socialización de los procedimientos, guías o instructivos de las mismas, que utilizan los funcionarios para el desarrollo de las actividades asignadas al cargo, sumado a esto la falta de rigurosidad en la entrega de documentación que afecta la transferencia de información por parte del funcionario saliente a la persona que asume el cargo”</i>. Se evidencia que no se cuenta con un control que haga referencia a la actualización y socialización de los procedimientos y guías que son la base para la entrega de actividades por parte de la secretaría, lo que podría conllevar a una materialización del riesgo.</p>
---	---	---	--	---

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

2	Gestión Financiera	<p>Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, información desactualizada y diferencias en la ejecución presupuestal en caso de llegarse a presentar duplicidad en la expedición de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, afectando la ejecución presupuestal. (2021)</p>	<p>El funcionario o contratista designado de la Dirección de Presupuesto (enlace presupuestal) recibirá únicamente vía mercurio para dejar la trazabilidad y evitar duplicidad, las solicitudes y los anexos para la expedición del CDP y RPC que envíen las dependencias del sector del nivel central y descentralizado, en caso de que no sea enviada a través del aplicativo mercurio será rechazada la solicitud, por parte de la Dirección de Presupuesto.</p>	<p>La secretaría auditada no reportó evidencia que permita al grupo auditor la evaluación del cumplimiento del control relacionado, adicionalmente en mesa de trabajo del 3 de agosto del año en curso, informaron que el funcionario designado no se encontraba en la reunión.</p>
3	Gestión Contractual	<p>Puede suceder que no se cumpla con el objeto y/o obligaciones del contrato en términos de cantidad, calidad y oportunidad</p>	<p>Permanentemente los servidores públicos con funciones contractuales aplican el "Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual" en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales para asegurar la adecuada gestión contractual en la gobernación. Como evidencia se dejan los formatos del proceso gestión contractual. En caso de evidenciar desviaciones en la aplicación del manual y de acuerdo con la etapa del proceso se hará requerimiento al servidor público, proceso disciplinario o procesos sancionatorios al contratista.</p>	<p>Se puede colegir frente a la relación, de la administración del presente riesgo y control, que no se está ejecutando y dando aplicabilidad a la norma sustancial (Decreto 472 del 2018), la cual nos decanta una posible materialización del riesgo.</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

4	Gestión Contractual	<p>Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes</p>	<p>Estudios y documentos previos revisados (Cada vez que se va a suscribir un contrato el funcionario encargado de la contratación en cada dependencia elabora estudios y documentos previos con el fin de asegurar que la provisión de bienes y servicios es acorde a las necesidades de la entidad, y como evidencia se dejan los formatos diligenciados de estudios previos. Los contratos de prestación de servicios son revisados por los jefes jurídicos de cada dependencia o el profesional que haga sus veces, en caso de encontrar inconsistencias estos documentos son devueltos. Para los otros tipos de contratación estos son revisados por la dirección de contratación de acuerdo con el Decreto 015 de 2017 quien emite un Concepto de Revisión de Procesos Precontractuales, y como evidencia se deja diligenciado el formato A-GC-FR-022 y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023.)</p>	<p>De manera sintetizada, se observa que, para la administración del presente riesgo, asociado con el respectivo control, se tiene una adecuada y eficaz aplicación del Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control" (Nos. 4, 5 y 6) del capítulo 1; subsección 1 "Planeación" de la Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN" del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993). Se evidencia de manera eficaz la adecuada planeación de los procesos contractuales, dado que se cumple con el diligenciamiento de los formatos A-GC-FR-022 y el acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023.</p>
----------	----------------------------	---	--	--

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

5	Gestión Contractual	Adelantar la etapa precontractual soportada en documentos y/o procedimientos deficientes	<p>Anualmente cada ordenador del gasto y el funcionario responsable del PAA realiza diligenciamiento del mismo en el SECOP II de acuerdo con el procedimiento "A-GC-PR-009 plan anual de adquisiciones" con el fin de establecer la planeación de contratación de la vigencia, como evidencia queda el PAA publicado en el portal transaccional SECOP II. En caso de encontrar inconsistencias el SECOP II no permite la continuación de la contratación.</p>	<p>Se tiene en la presente relación de riesgo y control, que la administración de los mismos, no se está llevando o ejecutando de acuerdo a los procedimientos y aplicabilidad al Decreto 472 del 2018 (Numeral 6 del capítulo 2 de la Parte 1 del Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control y el artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.; la cual nos conlleva a la materialización del riesgo en conjunto.</p>
6	Gestión Contractual	Fallas en publicidad de procesos contractuales	<p>Cada vez que se va a suscribir un contrato el funcionario encargado de la publicación en el SECOP realiza lo pertinente siguiendo los procedimientos de cada modalidad de contratación. Como evidencia se dejan los procesos publicados en el secop. En caso de encontrar inconsistencias en la publicidad la dirección de contratación informa al ordenador del gasto para subsanar.</p>	<p>Se surte para la presente administración del riesgo, la existencia de posibles materializaciones, dado que no se está dando pleno cumplimiento al Decreto 472 de 2018 Manual de Contratación y de Vigilancia y Control (Artículo 2.2.1.1.1.7.1. de la Subsección 7 de la publicidad).</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

7	Gestión Contractual	Incumplimiento Contractual	<p>Permanentemente los servidores públicos con funciones contractuales aplican el "Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual" en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales para asegurar la adecuada gestión contractual en la gobernación. Como evidencia se dejan los formatos del proceso gestión contractual. En caso de evidenciar desviaciones en la aplicación del manual y de acuerdo con la etapa del proceso se hará requerimiento al servidor público, proceso disciplinario o procesos sancionatorios al contratista.</p>	<p>Se evidencia y se concluye en la presente administración del riesgo, que se está dando aplicabilidad a la norma, Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Numerales 2 y 3 Título 1 Del Decreto 472 de 2018), Decreto 1082 de 2015 (Subsección 1 "Planeación" de la Sección 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN) y la Ley 80 de 1993, (Numeral 12 del artículo 25) dado, no se observó incumplimientos contractuales, que permitieran la materialización de este riesgo.</p>
---	----------------------------	----------------------------	--	---

5. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

5.1 FORTALEZAS

N/A

5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Es importante que la Secretaría del Ambiente realice la actualización de la documentación, procedimientos, guías y normas en Isolución, con el fin de disponer de herramientas para mejorar las competencias del talento

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 03
		Fecha: 17/08/2021

humano que le permita entregar servicios con calidad y oportunidad; evitando de esta manera posibles materializaciones de riesgos.

- La Secretaría del Ambiente debe realizar seguimiento de las actividades a desarrollar en los Convenios Interadministrativos SA-CDCVI-092-2020 y SA-CDCTI-065-2020 teniendo en cuenta que las fechas de finalización de estos están próximas a vencer. Diseñando un cronograma que le permita realizar seguimiento detallado y así evitar demoras en el cumplimiento del objeto de los convenios, lo que afectará los servicios que la comunidad percibe con el desarrollo de estos.

5.3 TABLA DE NO CUMPLIMIENTOS Y OBSERVACIONES

Los hallazgos de auditoría se presentan como anexo al presente informe en el formato EV-SEG-FR-056

6. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Verificado el avance del Proyecto 298187 "Conservación del potencial Hídrico en el Departamento de Cundinamarca" se pudo constatar que se han realizado los diagnósticos que permitieron proyectar las acciones concernientes al mantenimiento de los predios priorizados. Sin embargo, al no encontrar en los documentos enviados por parte de la Secretaría del Ambiente, el Cronograma y Plan de Trabajo en donde se estructuró y se programaron las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo SA-CDCTI-065-2020, no se pudo evaluar el avance entre lo programado y lo realmente ejecutado, información que les permitiría realizar un mejor seguimiento a la contratación y así tomar oportunamente los correctivos pertinentes.

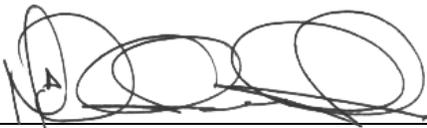
En cuanto a la implementación de Pagos por Servicios Ambientales Hídricos, se ha desarrollado una guía muy completa que atiende las necesidades de la comunidad que se beneficia de la cuenca hídrica dando lineamientos, que permiten evaluar las solicitudes y asignar las obras que la comunidad requiere, para así cumplir con los Incentivos a la conservación PSA.

Al evaluar la Gestión Contractual se evidenciaron debilidades en la planeación y procedimientos de los procesos contractuales, pudiendo afectar los principios de transparencia, eficacia, publicidad y celeridad.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 02
		Fecha: 17/06/2020

El sistema de control interno presenta debilidades, toda vez que no se están ejecutando el 50% de los controles evaluados tal como han sido diseñados, desprendiendo de ello la materialización de los riesgos, afectando la oportunidad de la entrega de servicios a la comunidad.

EQUIPO AUDITOR



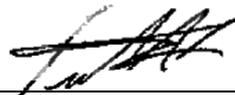
MARÍA VICTORIA QUIJANO QUIJANO
Auditor líder



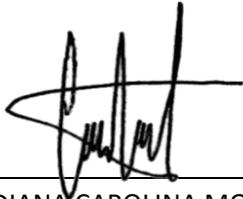
JAIRO ALFREDO SANCHEZ DIAZ
Jefe de Oficina de Control Interno (E)



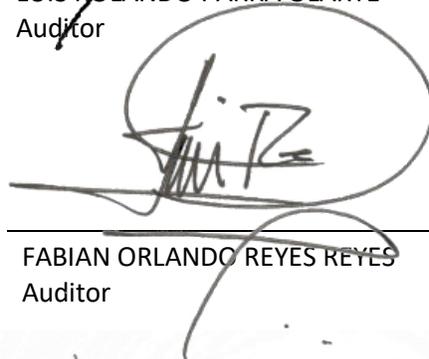
YODY MAGNOLIA GARCÍA GÓMEZ
Auditora



LUIS ROLANDO PARRA OLARTE
Auditor



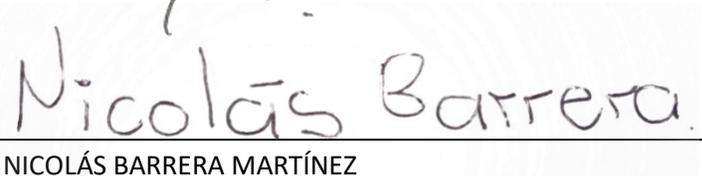
DIANA CAROLINA MORENO FONSECA
Auditora



FABIAN ORLANDO REYES REYES
Auditor



ARNOLD ANDRÉS FARFÁN SALAS
Auditor



NICOLÁS BARRERA MARTÍNEZ
Auditor acompañante

FECHA:	22/09/2021
--------	------------